

Renta de Poblacion Reyno de Granada.
Por cuenta de la Real Hacienda.

C
103
32
13(64)

Partido de *Campo Negro*

La Contaduría principal de Rentas Reales de esta Provincia, con arreglo al Real Decreto de S. M. su fecha 27 de Marzo del corriente año, en razon de que cese de cobrarse el Real Censo de Poblacion, y lo resuelto por el Sr. Intendente en 4 del presente, para que se cobre la prorrata hasta fin de Marzo, ha liquidado lo que corresponde pagar á la Poblacion de *Jun* — y resulta la cantidad de 3931.22 m. perteneciente á la 4.^a parte de su encabezamiento por las suertes, que percibirá la Justicia respectivamente de los poseedores de ellas, sin excederse en la cuota, poniéndola sin demora en la Tesorería principal de esta Provincia, como los atrasos de lo que estuviesen debiendo por dicho ramo, y de lo contrario se procederá contra ella, en atencion á ser plazos cumplidos. Granada 14 de *agosto* — de mil ochocientos Diez.

Bernardo de Fauregui.



Partido de

La Contaduría principal de Rentas Reales
de esta Provincia, con cargo al Real De-
creto de S. M. su fecha en Madrid a 10 de
diciembre de 1763, en razón de que se le cobrarse el
Real Censo de Propiedad, y lo resuelto por el
Sr. Intendente en el presente, para que
se cobre la prop. de esta J. de M. de M. de M.
liquidado lo que corresponde pagar a la P. de
ción de ... resulta la cantidad de ...
pertencientes a la A. de parte de su
encaballamiento ... que por ...
la Justicia ... de los poseedores
de ellas, sin ...
solo sin demora ...
esta Provincia, como los atrasos de lo que
tuviesen debiendo por dicho ramo, y de lo
contrario se procederá contra ella, en con-
ción de ser p. cumplidos. Granada ...
de mil ochocientos ...



Reynado de ...